JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0692

Palmira, Valle del Cauca, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00385-00
Demandante:	María Eugenia Salazar
Demandado:	Gabriel Arcángel Gómez

En atención a la petición contenida en el escrito allegada el 18 de marzo de 2022 y por considerarse procedente se **DISPONE:**

La suspensión del presente diligenciamiento por el término de tres (3) meses, es decir, hasta el dieciocho (18) de junio de 2022.

Permanezca el expediente en Secretaría por dicho término.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **1° DE ABRIL DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4dc7dda082104ee541c958a25bfb26866d5514f9f4fe7a2ce14914fe880238**

Documento generado en 31/03/2022 02:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica